

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**118**

#### VILLAVICIOSA DE ODÓN

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 20 de diciembre de 2024, se ha resuelto:  
Aprobar la oferta de empleo público 2024:

PERSONAL FUNCIONARIO						
DENOMINACIÓN	TURNO		SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
	LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA				
TÉCNICO SUPERIOR DE ADMÓN. ESPECIAL	2	-	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior
TÉCNICO MEDIO DE ADMÓN. ESPECIAL	2	-	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
ADMINISTRATIVO	2	1	C1	Administración General	Admtva.	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-	C2	Administración General	Auxiliar	

PERSONAL LABORAL			
DENOMINACIÓN	TURNO	PROMOCIÓN INTERNA	ASIMILADO A SUBGRUPO
	LIBRE		
MONITOR/A SOCIOCULTURAL	1	-	C2
CONSERJE	1	-	Otras agrupaciones profesionales

PERSONAL FUNCIONARIO LIBRE DESIGNACIÓN						
DENOMINACIÓN	TURNO		SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
	LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA				
TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	1		A1	Administración General	Técnica	Técnico Superior

Contra la aprobación de la oferta de empleo público se pueden interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En Villaviciosa de Odón, a 20 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(03/21.298/24)

